Introducción

Este centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo Iniciativa de Empleo Juvenil, por medio del *Reglamento (UE)* $n^o1304/2013$ del *Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de Diciembre de 2013* relativo al Fondo Social Europeo. Este programa prevé el desarrollo de actuaciones cofinanciadas en la formación profesional impartida en centros educativos.

OBJETIVOS GENERALESDEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

- Promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo.
- Mejorar el acceso al mercado laboral.
- ▶ Fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores.
- Facilitar a los trabajadores su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible.
- Propiciar un elevado nivel de educación y formación para todos.
- Apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes.
- Luchar contra la pobreza.
- Auspiciar la inclusión social.
- Fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Contribuir a dar respuesta a la prioridades de la UE en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial.

PRIORIDADES GENERALES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas.
- Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación.
- Trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas.
- Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, conciliación de la vida laboral y la vida privada e igual remuneración por igual trabajo.
- Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.
- ► Envejecimiento saludable y activo.
- Modernización de las instituciones del mercado de trabajo públicas y privadas.
- Inclusión activa, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.
- Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos a escala nacional, regional y local.







Consejería de Educación y Universidades





PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (IEJ)

El Programa Operativo de Empleo Juvenil está vinculado al desarrollo de la "Iniciativa de Empleo Juvenil". Esta iniciativa representa uno de los instrumentos financieros destinados al cumplimiento de la Recomendación sobre la Garantía Juvenil, acordada por el Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea. Esta recomendación supone la obligación de implantar, de una forma gradual, los sistemas de Garantía Juvenil que aseguren que jóvenes ni-ni mayores de 16 y menores de 30 años, estén o no registrados en los servicios públicos de empleo, reciban una oferta de empleo de buena calidad, o de educación continua, o de formación como aprendices o un período de prácticas, en un plazo de cuatro meses desde que abandonaron la educación formal o se quedaron sin empleo.

Por tanto, el público objetivo al que se dirige este programa operativo serán las personas jóvenes, incluidas en la franja de edad señalada anteriormente, que no se encuentren empleadas, ni participen en actividades de educación ni formación (ni-ni) y que viven en regiones con una tasa de desempleo juvenil superior al 25% (todas las regiones españolas cumplen este criterio).

Con este programa de segunda oportunidad se pretende conseguir el objetivo de ofrecer a los jóvenes que hayan o abandonado prematuramente los estudios o a aquellos con un nivel de formación bajo, vías para incorporarse a la educación y la formación a través de programas que respondan a sus necesidades específicas y que les permitan conseguir una cualificación que aún no poseen.

INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES

POR MEDIO DE UNA OFERTA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

La Consejería de Educación y Universidades establece, por medio de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, la acción de desarrollar una serie de títulos de enseñanza post-obligatoria, con lo que para este Programa Operativo la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ha seleccionado en su centro primeros cursos de algunos ciclos de grado medio como actuaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo. Los estudios seleccionados cofinanciados tienen como finalidad principal facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores garantías de integrarse en el mercado laboral.

Esta operación consistirá en ofertar una serie de grupos de Formación Profesional y cofinanciarlos con el Fondo Social Europeo dentro del programa IEJ. Estos serán grupos de FP de Primero de Grado Medio en los que los/las jóvenes candidatos a entrar en estos grupos cumplirán los requisitos que deben poseer los beneficiarios (de edad, empleo y formación).

Este Programa está enmarcado en el objetivo temático, prioridad de inversión, objetivo específico y campos de intervención siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

Vinculado al desarrollo de la "Iniciativa de Empleo Juvenil".

OBJETIVO TEMÁTICO 8

Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).

Prioridad de inversión 8.2

La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía. Juvenil

Objetivo específico 8.2.2

Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Campo de inversión 8.2.2.1

Programas de Segunda Oportunidad

Canarias se encuentra con un mercado laboral en el que las personas jóvenes son las que menos posibilidad de empleo tienen y año tras año se incrementan sus tasas de inactividad, aumentando así el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Se han vuelto precarias las condiciones del mercado laboral con lo que se hace más relevante en estos tiempos que estos jóvenes se formen y obtengan una cualificación apropiada con mayor probabilidad de empleabilidad, de ahí que se considere necesario la oferta de una serie de grupos de Primero de Grado Medio de Formación Profesional. Además las mujeres jóvenes se sitúan en una posición aún más débil, siendo ellas las que tienen más complicada la entrada al mercado laboral y más dificultades para encontrar un puesto de trabajo, considerándose desde este proyecto que los ciclos de Formación Profesional ofertados deben responder a este sector femenino de la población. Para ello se propone impulsar ciclos de grado medio que tradicionalmente han tenido mayor aceptación por parte de jóvenes del sexo femenino, como Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Sanidad e Imagen Personal teniendo en cuenta por ello lo importante que es el enfoque dual y la perspectiva de genero en la totalidad de este Programa Operativo, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de 2010, sirviendo esta actuación como buena práctica identificada de igualdad de oportunidades, que sirvan de ejemplo en el diseño de nuevas actuaciones o bien para su transferencia en la nueva programación.

Estos estudios cofinanciados tienen como finalidad principal facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo profesional y personal siendo estos ciclos de Grado Medio la herramienta que garantice la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente así como la formación necesaria para obtener al menos cualificaciones profesionales de nivel 2 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el *artículo* 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FP EN CANARIAS?

En la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/cofinanciacion-europea/fse-2014-2020/

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL ?

http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO SOCIAL EUROPEO?

http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?lsngld=es